



CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo que el Consejo Supremo Electoral tomó en sesión extraordinaria número once del día veinte de febrero del año dos mil seis que íntegra y literalmente dice:

“Consejo Supremo Electoral. Managua, veinte de febrero del año dos mil seis. Las once y cincuenta minutos de la mañana.

CONVOCATORIA

Acuerdo Número Uno: El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10 de la Ley Electoral, acuerda: **Primero:** Convocar a Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados ante la Asamblea Nacional y Diputados ante el Parlamento Centroamericano, a realizarse el cinco de noviembre del año dos mil seis. **Segundo:** Hacer del conocimiento a los Poderes del Estado y Partidos Políticos el presente acuerdo, el que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. (F) Roberto Rivas Reyes, Presidente; Emmett Lang Salmerón, Vicepresidente; José Luís Villavicencio Ordóñez, Magistrado; José Miguel Córdoba González, Magistrado; Marisol Castillo Bellido, Magistrada en funciones; Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado en funciones. Ante mí: Roberto Evertsz Morales, Secretario de Actuaciones.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, la presente certificación consta de un folio útil que firmo y sello en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

Roberto Evertsz Morales
Secretario de Actuaciones